

**RESOLUCIÓN N° 004-TE/2022**  
Jorge Luis Salas Arenas – Diario Gestión

Lima, 21 de enero de 2022

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA**

VISTOS,

El 6 de enero de 2022 la Secretaría Técnica del Tribunal de Ética recibió el oficio N° 006-2022-P/JNE mediante el cual Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, presenta una solicitud de queja contra el diario Gestión.

En la comunicación se detalla que la queja se debe a la publicación el 29 de diciembre de 2021 del artículo “Los diez principales retos que deberá enfrentar Perú en el 2022”. En el artículo, el diario expresó textualmente que *“Tras un cuestionado proceso electoral, sobre todo por la seriede incidentes en los que estuvo involucrado el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), gran parte de la oposición que controla el Congreso no reconoce a Castillo como legítimo. Del otro lado, los defensores de Castillo, dentro y fuera del mismo Congreso, tratan de cuestionar la legitimidad y prestigio del Parlamento al que acusan de “no facilitar la labor del gobierno”.*

Al respecto, la comunicación del quejoso se indica que la nota periodística consigna a la Agencia EFE como fuente, pero en la nota original de dicha agencia advierten que en ningún párrafo se incluye la descripción sobre el proceso electoral. En este sentido, el solicitante considera que el diario Gestión actuó con una conducta poco ética al haber atribuido a una agencia de noticias un contenido que no era parte de la fuente original.

CONSIDERANDO,

Sobre la competencia del Tribunal

Que el artículo 7 del Reglamento establece que el Tribunal tiene competencia respecto a las solicitudes de queja que se presenten contra los medios de comunicación asociados al Consejo, así como respecto de aquellos medios no asociados al Consejo que acepten su competencia.

Al respecto, el diario Gestión no es un medio de comunicación asociado al Consejo de la Prensa Peruana. Por esa razón, el 13 de enero de 2022 el Tribunal remitió a dicho medio la Carta N° 001-2022-TDE-CPP a través de la cual se invita al medio de comunicación a aceptar la competencia del Tribunal de Ética y se traslada la queja recibida.

El 17 de enero de 2022 el apoderado legal del medio remitió una Carta S/N en la que se rechaza la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana y solicitan que se declare improcedente la queja interpuesta.

Por lo antes expuesto,

SE RESUELVE:

1. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones, por el rechazo del diario Gestión a reconocer la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado con los votos aprobatorios de Diego García-Sayán L.; Celia Isabel Rubina Vargas, Jenny Canales Peña, Andrés Francisco Calderón López y Franklin Ernesto Ibañez Blancas.

DIEGO GARCÍA-SAYÁN L.  
Presidente

CELIA ISABEL RUBINA VARGAS  
Vicepresidenta

JENNY CANALES PEÑA  
Vocal

ANDRÉS FRANCISCO CALDERÓN LÓPEZ  
Vocal

FRANKLIN ERNESTO IBAÑEZ BLANCAS  
Vocal